



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.-

Visto lo solicitado a fs.6, por la señora Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de la Capital Federal doctora Fátima Ruiz López,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la licencia oportunamente autorizada por resolución N° 1851/94 de fecha 15 de noviembre de 1994.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Ruiz López', is written over a circular stamp.

ECUADOR VILLAS O'NEILL
SECRETARÍA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN